

presta a cada uno de los señores de este reino
y a cada uno de los señores de las ciudades, villas y
lugares de su jurisdicción, que se les ha de dar
y pagar por el servicio de su persona y de su
casa, como se contiene en las leyes y estatutos
de este reino.

Yo el Rey, por mandado del qual se ha
de cumplir lo contenido en las leyes y estatutos
de este reino, he mandado que se cumpla lo
contenido en las leyes y estatutos de este reino.

Yo el Rey, por mandado del qual se ha
de cumplir lo contenido en las leyes y estatutos
de este reino, he mandado que se cumpla lo
contenido en las leyes y estatutos de este reino.

Yo el Rey, por mandado del qual se ha
de cumplir lo contenido en las leyes y estatutos
de este reino, he mandado que se cumpla lo
contenido en las leyes y estatutos de este reino.

